



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de octubre del 2019

Visto, el Expediente N° 19-INR-013270-001, que contiene la Nota Informativa N° 398-2019-OEA-INR de fecha 25 de octubre de 2019, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el cargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad y se formaliza con resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2019-SA-DG-INR de fecha 22 de abril de 2019, se encargó al Lic. Adm. José COLQUE HUAPAYA, las funciones de jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, con documento del visto el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración propone encargar a la Lic. Adm. Doris Rudy Ramírez Mejía, las funciones de Jefe de la Oficina Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante acto resolutorio a fin de asegurar la continuidad de las acciones inherentes al normal funcionamiento de dicha Oficina;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA que delega a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DAR TERMINO al Lic. Adm. José COLQUE HUAPAYA, el encargo de funciones de Jefa de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha, a la Lic. Adm. Doris Rudy RAMÍREZ MEJÍA, el puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

Artículo 3°.- DISPONER que el Lic. Adm. José COLQUE HUAPAYA oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.



Artículo 5°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

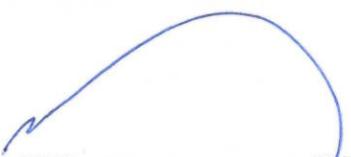
Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

LPV/HJMS

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Legajos
- () Interesadas



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 - RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN